



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00359278- -UNC-ME#FCQ

VISTO:

La solicitud presentada por la Dra. Mariela Perez, Directora del Departamento de Farmacología -Otto Orsingher- de esta Facultad, correspondiente al reintegro por el pago de las copias de llaves de las aulas de Trabajos Prácticos, según IF-2023-00355992-UNC-DFA#FCQ;

CONSIDERANDO:

Que el trámite es viable mediante Compras Menores;

Que debe darse cumplimiento a lo dispuesto por la legislación vigente Dec. 1023/01 y su reglamentario Dec. 1030/16 y Ord. HCS 05/13 y sus modificatorias 1/2014 y 7/2021 y RESOL-2023-5-E-UNC-SGI#AGI;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE:

Artículo 1ro.: Aprobar lo actuado y disponer la rendición de la factura B/00010-00008557, emitida por el proveedor **MEDINA PAULO RUBEN CUIT: 20-22567579-2**, por la suma total de \$4.900,00 (Pesos Cuatro Mil Novecientos con 00/100), referida al gasto mencionado ut-supra.

Artículo 2do.: Disponer el pago \$542,81 (Pesos Quinientos Cuarenta y Dos con 81/100) al proveedor **MEDINA PAULO RUBEN CUIT: 20-22567579-2**, en concepto de retenciones impositivas

Artículo 3ro.: Disponer el reintegro de \$4.357,19 (Pesos Cuatro Mil Trescientos Cincuenta y Siete con 19/100) a la **Dra. Mariela Perez**, Directora del Departamento de Farmacología - Otto Orsingher - de esta Facultad.

Artículo 4to.: Establecer que los pagos mencionados en los artículos anteriores sean abonados con fondos disponibles en la Dependencia con cargo a gastos de funcionamiento asignados al Departamento de Farmacología Otto Orsingher.

Artículo 5to.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

